

En la Noble y Leal Villa de Ségura á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno y una habitación de la M. Y. Diputación general de Guipúzcoa se reunieron previos los recíprocos avisos, según y para los efectos acordados en acta celebrada en igual día del año próximo pasado que se ratificó en la conferencia de veinte y siete de Julio último, Los Sres Diputados generales de las M. M. N. N. y M. M. L. L. provincias vascongadas Guipúzcoa, Vizcaya, y Álava, A saber el Sr. D. Juan. Co de Palacios que lo es de Guipúzcoa, los Sres D. Domingo Calogio de la Torre y Sr. Matías de Izaguirre que lo son de Vizcaya y el Sr. D. Frigido Ortes de Pelanco, Marques Viudo de la Alameda que lo es de la de Álava con el fin de solemnizar el aniversario del día para siempre memorable del Convenio pacificador celebrado en el treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve en los campos de esta referida Villa y acordar cuanto se creyese conveniente para perpetuar un acontecimiento tan digno de celebridad como fecundo en consecuencias prósperas y felices para la patria y especialmente para estas provincias que fueron teatro constante de la cruenta lucha, tanto por la paz que por su medio se consiguió, como por las tutelares instituciones y fueros que en el se consignaron y la nación adoptó confirmandolos solemnemente por la ley de veinte y cinco de Octubre del mismo año. Sus Señorías manifestaron, que siguen



do la praxia, que tubo principio en el año proximo ante-
rior, habian nombrado una comision que arreglase la fun-
cion segun las instrucciones que la habian sido comuni-
cadas, habiendose conferido este encargo por la Diputacion
general de Guipuzcoa al Sr. D. Bernabe de Valera, por la
de Vizcaya al Sr. D. Gabriel de Urbegoso, y por la de Alava
al Sr. D. Julian Domingo de Echazarria, los cuales habian
ya presentado su programa reducido a una solemne fun-
cion de gloria en la parroquia de esta villa con la tras-
lacion conguiente de las Corporaciones y demas concurrentes
al Campo del Abrazo, en donde, entre otras cosas, se leeria
publicamente y ratificaria esta acta, y a otros festejos de lo-
mas geniales propios y caracteristicos del pais con aquella grata
y delicada sencillez que incorporando espiatamente al verdadero
reposo publico se acomoda mas bien a las costumbres vascon-
gasas. Sus Señorias aprobaron las funciones en la forma
proyectada, y determinaron asistir a ellas con la comitiva
que respectivamente habian traído y la formaban por Gui-
puzcoa el Sr. D. Ramon de Sarrriabat primer adjunto
de la Diputacion general, el Sr. D. Esteban Hurtado de Men-
dosa Diputado general del partido de Acuitia, y el arri-
ba citado Sr. D. Bernabe de Valera Diputado general del
tercer partido, por Vizcaya, los Sres. D. Mariano de Eguia
y D. Manuel M.^a de Olunza Padres de provincia, y por
Alava los Sres. D. Juan Bautista de Lafuente Diputa-
do de junta particular por la cuadrilla de Ayala,
D. Manuel Felix de Arguielles Diputado de junta
particular por la cuadrilla de Arana, D. Jose Luevan

de Antamante procurador provincial de la Hermandad
 de Salavterra y el arriba expresado D. Julian Domingo de
 Echacurria procurador provincial de la Hermandad de Arama-
 yona, habiendo tambien ratificado la comision a los mismos Se-
 ñores Aldora, Orbeago y Echacurria, para que tomasen todas las di-
 sposiciones necesarias para su mejor ejecucion y cumplimiento, ha-
 ciendo las invitaciones convenientes a las autoridades y personas
 que requiriese el caso para su mayor brillo y solemnidad. Quan-
 do sus Señoras deban adelantarse, cuando el tiempo permitiese, el
 pensamiento de consignar en el sitio del abrazo que sirvió de sello
 a la grande acta de pacificacion, un monumento que perpetuase
 su memoria, acordaron se procediese a la compra del terreno que
 se demarcase al efecto, segun se habia dispuesto en el año proximo
 pasado en el campo de Alcarraun - vide *aspectus solus* *etramur*
 de esta Silla, y para que tratasen con su dueño, arreglasen las
 condiciones, y supuesta la conformidad de las Diputaciones otorga-
 sen la escritura conveniente, dieron igualmente comision a los señores
 de los Se-ñores Aldora, Orbeago y Echacurria, encargados de la de fenejos,
 a quienes se comunicará por sus Diputaciones respectivas pa-
 ra su aceptacion y cumplimiento, reservando por ahora consi-
 gnar el pensamiento de lo que haya, de ejecutarse en él, hasta
 consultar sobre ello el mejor gusto artístico, y el mas oportuno
 simbolo de la grande epoca que debe representarse, queriendo
 al mismo tiempo dispensar un tierno respeto a las propo-
 siciones, que en el propio sentido se habian hecho y aun estaban
 pendientes en las Cortes del Reino, que con igual motivo trata-
 ron de legar a la posteridad un grandioso recuerdo de una
 epoca importantísima de la historia de España. Si lo acor-

daron Su Señoría y firmaron por triplicado havendo
acta formal de ello, que se extendió una para cada provin-
cia en la forma de Costumbre. Con lo que se condujo
la Conferencia

Francisco de Palacios	Don Est. de la Torre
Matias de Vaguirre	Juigo Ortiz de Velasco

Leida y ratificada la acta anterior en el campo
del abramo dicho dia, mes y año.

Francisco de Palacios	Don Est. de la Torre
Matias de Vaguirre	Juigo Ortiz de Velasco

